

Lobos, 12 de Julio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 30/2002 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a
vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha
sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2251**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente N° 30/2002, iniciado por Rubén Basiles, y

CONSIDERANDO: El dictamen producido por la Comisión Municipal para la Nominación de
Calles de la Ciudad de Lobos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2251

ARTICULO 1º: Desígnase con el nombre de **DR. GUILLERMO ARA**, a la calle N° 239 en toda
su extensión.-----

ARTICULO 2º: De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-